



ORDENANZA N° 14/2018

VISTO:

El informe de Contaduría Municipal que da a conocer la necesidad de ampliar el Calculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el ejercicio anterior arrojó un excedente de pesos nueve millones novecientos diez mil cuatrocientos diecinueve con 83/100 (\$ 9.910.419,83);

Que, a su vez resulta necesario incorporar los fondos provenientes de recursos afectados no ejecutados en el ejercicio anterior, cuya suma asciende a pesos doscientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y siete con 45/100 (\$ 282.257,45);

Que, se han modificado sustancialmente las variables estimadas al elaborar el presupuesto vigente, principalmente lo que respecta a la tasa anual de inflación.

Que, se han estimado mayores ingresos y egresos que los estimados y fijados respectivamente en el presupuesto original para el ejercicio 2018;

Que, los mayores ingresos se han estimado tanto en la recaudación de tasas como así también en las transferencias por coparticipación nacional y provincial;

Que, en consecuencia, se amplía el *Cálculo de Recursos* en pesos veinte millones quinientos mil ciento setenta y siete con 28/100 (\$ 20.500.177,28), elevándose el mismo a la suma de *pesos noventa millones doscientos cincuenta y siete mil sesenta y nueve con 28/100 (\$ 90.257.069,28)*.

Que, esos mayores recursos se destinarán a ampliar las partidas de:

- *Gastos en personal: pesos dos millones cuarenta y seis mil setecientos cincuenta con 28/100 (\$2.046.750,28.-);*
- *Bienes de consumo: pesos dos millones (\$2.000.000.-);*
- *Servicios no personales: pesos seis millones quinientos mil (\$6.500.000.-);*
- *Transferencias Corrientes: pesos novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintisiete (\$953.427.-)*
- *Inversión real directa:*
 - *Construcciones: pesos nueve millones (\$9.000.000.-);*

Que, en consecuencia, se amplía el *Presupuesto General de Gastos* en pesos veinte millones quinientos mil ciento setenta y siete con 28/100 (\$20.500.177,28.-), elevándose el mismo a la suma de *pesos noventa millones doscientos cincuenta y siete mil sesenta y nueve con 28/100 (\$90.257.069,28.-)*.

Que, el presente proyecto se enmarca en las disposiciones legales vigentes, respetándose los principios presupuestarios y el equilibrio fiscal exigidos por la Constitución Provincial;



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º.- Amplíese el *Cálculo de Recursos* año 2018 en la suma de pesos veinte millones quinientos mil ciento setenta y siete con 28/100 (\$20.500.177,28.-), elevándose el mismo a la suma de *pesos noventa millones doscientos cincuenta y siete mil sesenta y nueve con 28/100 (\$90.257.069,28.-)*, en razón de:

- Coparticipación de impuestos provinciales *por pesos tres millones setecientos veinticinco mil (\$3.725.000.-)*;
- Coparticipación de impuestos nacionales *por pesos dos millones (\$2.000.000.-)*;
- Tasas y derechos municipales: *por pesos dos millones ciento cincuenta y siete mil quinientos (\$2.157.500.-)*;
- Rentas de la propiedad: *por pesos dos millones (\$2.000.000.-)*;
- Transferencias corrientes: *por pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000.-)*;
- Otros Ingresos de Capital: *por pesos doscientos mil (\$200.000.-)*;
- Disponibilidad Ejercicio Anterior: *pesos diez millones ciento noventa y dos mil seiscientos setenta y siete con 28/100 (\$10.192.677,28.-)*, originada en: resultado del ejercicio pesos nueve millones novecientos diez mil cuatrocientos diecinueve con 83/100 (\$9.910.419,83.-); y saldo por recursos afectados no ejecutados por pesos doscientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y siete con 45/100 (\$282.257,45.-);

Art. 2º.- Ampliase el *Presupuesto General de Gastos* año 2018 en la suma de *pesos veinte millones quinientos mil ciento setenta y siete con 28/100 (\$20.500.177,28.-)*, por los mayores egresos destinados a:

- **Gastos en personal:** pesos dos millones cuarenta y seis mil setecientos cincuenta con 28/100 (\$2.046.750,28.-);
- **Bienes de consumo:** pesos dos millones (\$2.000.000.-);
- **Servicios no personales:** pesos seis millones quinientos mil (\$6.500.000.-);
- **Transferencias Corrientes:** pesos novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintisiete (\$953.427.-)
- **Inversión real directa:**
 - Construcciones: pesos nueve millones (\$9.000.000.-);

Elevándose el mismo a la suma de *pesos noventa millones doscientos cincuenta y siete mil sesenta y nueve con 28/100 (\$90.257.069,28.-)*.

Art. 3º.- Autorícese a Contaduría Municipal a efectuar la ampliación presupuestaria dispuesta por la presente y, por razones de operatividad, darle inmediata ejecución.

Art. 4º.- Cúmplase, publíquese y archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ, Septiembre 19 de 2018.